



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS**

Marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2021 00413 00
DEMANDANTE	Julia Inés Mayorga Quintero
DEMANDADO	Santiago Marín Restrepo

Habida cuenta que el secuestre presentó informe final, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, RESUELVE**

ÚNICO: CORRER TRASLADO a las partes, del informe final presentado por el secuestre designado en el presente proceso, por el término de 10 días siguiente a la ejecutoria de esta providencia, de acuerdo a lo normado en el artículo 500 del Código General del Proceso. Vencido dicho término se fijarán los honorarios definitivos al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**

En la fecha, 13 de marzo de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 024

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria